

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 016 ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- EJE SOCIAL -**

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2024

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h20 del 10 de abril del año dos mil veinticuatro, conforme la convocatoria Nro. 016 Ordinaria de fecha 08 de abril de 2024, realizada al amparo de los numerales 4), 8) y 9) del artículo 27 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión No. 016 Ordinaria de la Comisión de Educación y Cultura, presidida por la Concejala Analía Ledesma García y donde actúa por delegación de la Secretaría General del Concejo, Norma Villavicencio como Secretaria de la Comisión.

Por disposición de la presidenta de la Comisión, se instala y se solicita que por Secretaría se proceda a constatar el cuórum legal para el inicio de la sesión, arrojando el siguiente resultado:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Analía Ledesma	1	----
Darío Cahueñas	1	----
Emilio Uscátegui	-----	1
TOTAL	2	1

Una vez constatado el cuórum legal, la concejala Analía Ledesma, Presidenta de la Comisión, declara instalada la presente sesión y solicita a la secretaria de la comisión se constate la presencia de las y los funcionarios convocados.

La Presidenta solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día, que se detalla a continuación:

“De conformidad con los numerales 4, 8 y 9 del artículo 27, 64 y 65 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo; por disposición de la Concejala Analía Ledesma García, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, y de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, Dra. Libia Rivas Ordóñez, me permito convocar a ustedes a la

Sesión No. 016 - Ordinaria de la Comisión en mención, que se llevará a cabo el día miércoles 10 de abril de 2024, a las 11H00, en la sala de sesiones No. 1 del Concejo Metropolitano, para tratar el siguiente orden del día:

1. *Comisión General: Recibir al señor Edwin Francisco Meza Villares para exponer la situación laboral y condición actual de salud del doctor Gonzalo A. Velasco Suárez.*
2. *Conocimiento del Proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO II.2, TÍTULO IV DE LAS BECAS, CAPÍTULO I Y II DEL CÓDIGO MUNICIPAL.*

La Presidenta de la Comisión pregunta si existen observaciones o solicitudes de cambios al orden del día.

La Presidenta de la Comisión al no existir observaciones al orden del día, solicita que pro Secretaría se proceda con la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Analía Ledesma	1	----	----	----	----
Darío Cahueñas	1	----	----	----	----
Emilio Uscátegui	----	----	1	----	----
TOTAL	2	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con dos (2) votos afirmativos y por unanimidad se resolvió aprobar el orden del día para la presente sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Presidenta de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al primer punto del orden del día.

1. **Comisión General: Recibir al señor Edwin Francisco Meza Villares para exponer la situación laboral y condición actual de salud del doctor Gonzalo A. Velasco Suárez.**

Sr. Edwin Francisco Meza Villares, en comisión general: Comunica que es pareja afectiva y laboral, del Dr. Gonzalo Arnulfo Velasco Suárez, coordinador pedagógico, mismo que ha presentado problemas de salud derivados de su situación laboral. Señala que ha participado en concursos para el ingreso al Magisterio Municipal y luego de varios intentos finalmente logra ser ganador de uno de ellos. Afirma que el Sr. Velasco ha admitido públicamente su homosexualidad, sin embargo, esta condición fue un elemento de discriminación dentro de los procesos de concursos realizados existiendo actuaciones negativas por parte de los funcionarios relacionados. Posteriormente concursó para coordinador pedagógico cumpliendo los requisitos y perfil establecidos, sin embargo se le ha informado que la coordinación pedagógica no existe en la LOEI, siendo la normativa que cobija o ampara la educación pública. En la Unidad Educativa Julio Enrique Moreno, la autoridad le informó al Sr. Velasco que ya no se desempeñará como coordinador pedagógico omitiendo los procedimientos legales correspondientes. Menciona que en la institución se ha desarrollado un proceso de bullying que ha generado una afectación psicológica en detrimento de su personalidad y malestar en su salud producto del hostigamiento. Se ha remitido un informe incompleto por parte de Talento Humano, mismo que no ha sido puesto en conocimiento del afectado. Solicita que no se vulneren los derechos de los demás y lamentablemente esto ha sucedido con un profesional de varios años y gran trayectoria. No debería desaparecer la coordinación pedagógica. Solicita atención por parte de las autoridades competentes, considerando que hasta el momento el Sr. Velasco continúa hospitalizado y no se conoce cuándo puede reintegrarse a su desempeño habitual.

Presidenta Analía Ledesma: Señala que la competencia de la Comisión es legislativa y de fiscalización. En el tema de fiscalización se realizará lo que corresponde, sin embargo, al ser un tema más administrativo que deberá ser atendido por la entidad competente. Pide a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte atienda esta situación y lo canalice de la mejor manera. Solicita que por Secretaría se proceda con la lectura del segundo punto del orden del día.

Secretaría: En cumplimiento de la disposición de la Presidenta procede con la lectura del segundo punto del orden del día.

2. Conocimiento del Proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA AL LIBRO II.2, TÍTULO IV DE LAS BECAS, CAPÍTULO I Y II DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

Secretaría: Informa a la Comisión que mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0862-O de 26 de marzo de 2024, la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo

Metropolitano de Quito, remitió la Calificación al Proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO II.2, TÍTULO IV DE LAS BECAS, CAPÍTULO I Y II DEL CÓDIGO MUNICIPAL, iniciativa de la Concejala Estefanía Grunauer Reinoso, mismo que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD y señala que en razón de la materia sobre la que versa el proyecto de ordenanza, el mismo debe tramitarse en el seno de la Comisión de Educación y Cultura, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Se informa que para la presentación del proyecto en referencia, se encuentra presente en la sesión la Concejala Estefanía Grunauer.

Presidenta Analía Ledesma: Concede la palabra a la Concejala Estefanía Grunauer.

Concejala Estefanía Grunauer: Realiza la presentación del Proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO II.2, TÍTULO IV DE LAS BECAS, CAPÍTULO I Y II DEL CÓDIGO MUNICIPAL, señalando que la propuesta consiste en generar un programa que sin modificar la denominación del programa ABC consolide acciones en favor de estudiantes en el DMQ. Se crea el programa “Componentes Educativos” como el conjunto de elementos tecnológicos que se entregan a estudiantes destinados al acceso a tecnologías de la información como tablets, computadores, teléfonos inteligentes, dispositivos de memoria, internet y datos. Conlleva para quien lo obtiene, la obligación académica de culminar el programa de estudios relacionado y habilita la adquisición de estos equipamientos y la entrega a estudiantes seleccionados. Añade que estas acciones permitirán a estudiantes el acceso a componentes que facilitan su educación en una sociedad tecnológica, reduciendo las brechas de acceso a la información y fuentes educativas de familias en situación de vulnerabilidad, generando compromisos de corresponsabilidad de los beneficiarios. Finaliza detallando que el proyecto modifica 17 artículos del Código Municipal e incluye dos disposiciones generales y una disposición transitoria.

Presidenta Analía Ledesma: Consulta al delegado de la Procuraduría ¿Cómo sería el procedimiento para la erogación de recursos para componentes de educación, como la adquisición de bienes tablets, computadores, entre otros que ha mencionado la Concejala Grunauer en su proyecto?

Abg. Leo Arévalo, Delegado de la Procuraduría Metropolitana: En respuesta a la Presidencia, señala que la Procuraduría ha mencionado la viabilidad jurídica del proyecto, pero que adicionalmente es necesario contar con los informes de las otras entidades municipales competentes, y así determinar el alcance o de ser el caso la fuente de financiamiento que corresponda.

Presidenta Analía Ledesma: Manifiesta que la erogación de recursos sería potestad del Sr. Alcalde, en este caso se esperaría el informe jurídico a más de los informes técnicos que se tiene previsto solicitar, a la Secretaría de Educación, Secretaría de Inclusión entre otras entidades.

Concejal Darío Cahueñas: Saluda la iniciativa y se suma a la misma, informa que desde su despacho se han realizado mesas de trabajo a fin de generar una normativa de reforma al proyecto ABC, considerando que en las entidades municipales el porcentaje de deserción escolar es bajo, pero no sucede lo mismo a nivel distrital. Comenta que existe la duda del financiamiento económico y conversó con la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, para evitar la deserción escolar. Propone el unificar los proyectos en este ámbito, puesto que su iniciativa también plantea un sistema de incentivos a fin de evitar la deserción escolar y para ello han mantenido reuniones con diferentes entidades para que aquellos estudiantes que tengan una calificación mínima puedan acceder a estos beneficios. Añade que es importante el aprovechamiento adecuado de la tecnología, porque en algunos casos se ha convertido en una distracción. Finaliza señalando que se suma al trabajo que corresponde y que es necesario solventar algunas inquietudes respecto al criterio emitido por el delegado de la Procuraduría Metropolitana en cuanto a la erogación de recursos.

Concejala Estefanía Grunauer: Enfatiza que es importante el informe, puesto que en el proyecto no se busca erogación de recursos, sino incorporarlos en los programas que la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte dispone, esto considerando que no cuentan con la potestad de demandar erogaciones presupuestarias o créditos, sino que se traslade a los componentes educativos como parte de los programas presentados, enmarcados en los procedimientos y en la normativa.

Presidenta Analía Ledesma: Solicita a la Procuraduría se revise la temática tratada en cuanto a este proyecto. Consulta al Concejal Darío Cahueñas si ya presentó el proyecto que ha mencionado.

Concejal Darío Cahueñas: Informa que en los próximos días se realizará la presentación formal para su calificación.

Presidenta Analía Ledesma: Señala que la comisión invitará al concejal proponente de cualquier proyecto de ordenanza que se presente, para que esté al tanto del tratamiento que se brinde conforme la normativa. El espíritu de la Comisión es ser participativa y que

los proyectos sean analizados en conjunto. Concede la palabra a la Secretaría de Educación, Recreación y Deportes.

Mgs. María Isabel Salvador, Secretaria de Educación, Recreación y Deportes: Felicita este tipo de iniciativas, se cuentan con los resultados del año lectivo del año 2022 – 2023 y son críticos en cuanto a ciertas asignaturas, situación que es preocupante. Reitera que el trabajo conjunto es importante y pone a disposición todo el contingente de la Secretaría para el tratamiento. Informa que desde el próximo año se incorporará la asignatura de Programación para incentivar la robótica en las y los estudiantes. A esto se suma una revista en la que se pone de manifiesto la ciencia, tecnología y conservación de la ciudad. Existe total apertura para avanzar de la mano en este proyecto.

Presidenta Analía Ledesma: Se permite mocionar: *“Dar por conocido el presente proyecto y solicitar los informes pertinentes en el término de ocho (8) días sobre el Proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO II.2, TÍTULO IV DE LAS BECAS, CAPÍTULO I Y II DEL CÓDIGO MUNICIPAL a la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Administración General, Secretaría de Inclusión Social, Dirección Metropolitana de Talento Humano y Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.”* Solicita que por Secretaría se verifique si tiene apoyo la moción y se proceda con la votación correspondiente.

Secretaría: Una vez verificado el apoyo de la moción, se procede a tomar la votación respectiva, obteniéndose el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Analía Ledesma	1	----	----	----	----
Dario Cahueñas	1	----	----	----	----
Emilio Uscátegui	----	----	1	----	----
TOTAL	2	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con dos (2) votos afirmativos y por unanimidad se **resolvió:** *“Dar por conocido el presente proyecto y solicitar los informes pertinentes en el término de ocho (8) días sobre el Proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL LIBRO II.2, TÍTULO IV DE LAS BECAS, CAPÍTULO I Y II DEL CÓDIGO MUNICIPAL a la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Administración General, Secretaría de Inclusión Social, Dirección Metropolitana de Talento Humano y Dirección*

Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito."

Al no existir otro punto en el orden del día la Presidenta Concejala Analía Ledesma, agradece a todos los presentes y clausura la sesión siendo las 12H15.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Analía Ledesma	1	----
Darío Cahueñas	1	----
Emilio Uzcátegui	----	1
TOTAL	2	1

Para constancia firma la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura Concejala, Analía Ledesma y la funcionaria delegada por la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, a la sesión como Secretaria de la Comisión de Educación y Cultura.

Analía Cecilia Ledesma García
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**

Norma Karina Villavicencio Rivadeneira
**DELEGADA POR LA SECRETARIA
GENERAL DEL CONCEJO A LA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y
CULTURA**